Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galvan Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2015, al particular 6, adoptó el siguiente acuerdo:

ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD MERCANTIL FERIACO, S.L., DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE UNA FERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE REGENERACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA SUR DE JEREZ, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)".

En este particular del Orden del Dia se conoce la siguiente propuesta del Delegado de Economia y Hacienda:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 14 de mayo de 2015, acordó el requerimiento de documentación complementaria exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación de referencia, a la entidad Mercantil **FERIACO, S.L.** como oferta económicamente más ventajosa en orden a la clasificación, de las recibidas en este Ayuntamiento de Jerez.

Conforme lo establecido en al artículo 151.2 del TRLCSP, la citada entidad mercantil presentó la documentación exigida, así como constituyó en la Tesorería del Ayuntamiento de Jerez, la garantía definitiva por un importe de **1.949,50 euros**, correspondiente al 5% del importe total del contrato I.V. excluido.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Servicio de Contratación, **se propone:**

Primero.- Adjudicar el "**Servicio de organización de una Feria de Promoción comercial, en el marco del Proyecto de Regeneración Socioeconómica de la zona Sur de Jerez, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**, a la entidad mercantil **FERIACO, S.L.,** por importe de **TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (38.990,00 €)** I.V.A excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente, la cantidad asciende a **CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (47.177,90 €).**

Segundo.- De conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP, deberá formalizarse el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, dentro del plazo de **quince días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y candidatos intervinientes en el procedimiento de contratación, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por el Departamento de Contratación, así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintinueve de junio de dos mil quince.